



DECRETO

Por la cual se termina una vacancia temporal, se declara una vacante definitiva y se da continuidad a la situación laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *“6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados ”*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

El titulo 1 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2 4 1 1 22 , establece las garantias para los educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, *“6 En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaria de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaria de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido*

Por la cual se termina una vacancia temporal se declara una vacante definitiva y se da continuidad a la situación laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

en el artículo 2 4 6 3 9 del presente decreto En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo será decretada de oficio ”

Mediante Decreto N° 2024070000120 del 09 de enero de 2024, se concedio vacancia temporal al cargo que venía ocupado el señor **NELSON AGUSTÍN SOTO GIRALDO**, identificado con Cédula N° **1113786006**, hasta que la Secretaria de Educación del Municipio de Armenia le evaluara el periodo de prueba como Docente de aula en el Nivel de Primaria, en la I E CAMARA JUNIOR, del municipio de Armenia, tiempo durante el cual quedaria en vacancia temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula en el area de Tecnología de Informática, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO – ITA sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO - ITA sede principal, del municipio de TÁMESIS, plaza N° 14810

Debido a que el señor **NELSON AGUSTÍN SOTO GIRALDO**, ha superado el Periodo de Prueba, y fue actualizado en el Escalafon Docente según consta por medio de la Resolucion N° 0623 del 28 de febrero de 2025, emitida por la Secretaria de Educacion del municipio de Armenia, por lo que se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida al señor **SOTO GIRALDO**, y en consecuencia declarar en vacante definitiva la plaza en propiedad que venia ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia

Como consecuencia a lo anterior y en aras de garantizar la debida prestacion del servicio educativo, se hace necesario modificar y dar continuidad el nombramiento de provisionalidad vacante temporal a provisionalidad en vacante definitiva del señor **DIEGO ALEJANDRO OCAMPO GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **8161671**, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, como Docente de Aula en el area de Tecnologia de Informatica, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO – ITA sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO - ITA sede principal, del municipio de TÁMESIS, plaza N° 14810

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educacion,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO Dar por terminada la vacancia temporal, concedida mediante Decreto N° 2024070000120 del 09 de enero de 2024, al señor **NELSON AGUSTÍN SOTO GIRALDO**, identificado con Cedula N° **1113786006**, quien por Resolucion N° 0623 del 28 de febrero de 2025, emitida por la Secretaria de Educación del municipio de Armenia, ha sido actualizado en el Escalafon Docente, y en consecuencia declarar en vacante definitiva la plaza en Propiedad que venia ocupando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula en el area de Tecnología de Informatica, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO – ITA sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO - ITA sede principal, del municipio de TÁMESIS, plaza N° 14810, segun lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO SEGUNDO Modificar y dar continuidad el nombramiento de provisionalidad vacante temporal a provisionalidad en vacante definitiva del señor **DIEGO ALEJANDRO OCAMPO GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **8161671**, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EL ÁREA DE TECNOLOGIA E

Por la cual se termina una vacancia temporal se declara una vacante definitiva y se da continuidad a la situación laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

INFORMATICA, como Docente de Aula en el área de Tecnología de Informatica, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO – ITA sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO - ITA sede principal, del municipio de TÁMESIS, plaza N° 14810, segun lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO TERCERO Notificar a los interesados, el presente acto administrativo, haciendoles saber que contra éste no procede recurso alguno

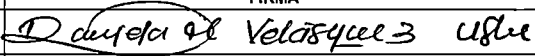
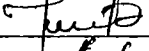
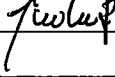
ARTÍCULO CUARTO A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia

Parágrafo En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano

ARTÍCULO QUINTO Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion y archivese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa Contratista		28-5-25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		29/05/2025
Revisó	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		29/05/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		29-05-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		29-5-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma